Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2075/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016, "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 279 DOÑA DIONISIA, CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE" ID: 317.700.-

Minga Guazú, 24 de octubre de 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al **CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2016,** para la **"REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 279 DOÑA DIONISIA, CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE" ID: 317.700,** a la oferta presentada por la **EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC Nº 80008416-0,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2016,** para la **"REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 279 DOÑA DIONISIA, CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE" ID: 317.700.** ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2016,** para la **"REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 279 DOÑA DIONISIA, CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE" ID: 317.700,** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC Nº 80008416-0,** por la suma de **Gs. 468.550.980.-** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta mil novecientos ochenta), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal